

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **082**

Fecha: 13/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2018 00022	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DOLLY MELO SANTACRUZ	PEDRO MORA HERRERA	Auto señala honorarios. Pone en conocimiento cuentas rendidas por secuestre. Fija como honorarios definitivos la suma de \$ 2.700.000, a prorrata de las partes.	12/08/2020		
63001 31 10002 2020 00124	Verbal	MONICA TATIANA OLARTE NIETO	JHONNY ALEJANDRO SIERRA CALAPSU	Auto rechaza demanda. Por indebida subsanación.	12/08/2020		
63001 31 10002 2020 00150	Procesos Especiales	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	VIVIAN CAROLINA ROJAS CAICEDO	Auto avoca conocimiento. Avoca conocimiento. Ordena comunicar a la defensora de familia, al Ministerio público y a los progenitores de la menor.	12/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

13/08/2020

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO